"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2023 14:55:14 -05:00

Huaraz, 04 de Septiembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001328-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de presidencia de esta Corte Superior Justicia, de fecha 4 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante la razón del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día de la fecha se comunicó vía Whatsapp con el magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, juez del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JUP) de esta Corte, quien le informó que se encuentra con descanso médico por dos días, habiéndosele indicado que debe de presentar dichos documentos en original para el otorgamiento de la licencia respectiva.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud al magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, en tanto el recurrente no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JUP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JUP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash por los días 4 y 5 de

septiembre del 2023 que despacha el magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, al magistrado Nilio Verde Hilario, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Huacaybamba de la Corte Superior de Justicia de Ancash *–con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir el magistrado antes referido, con la presentación de la documentación pertinente en original a través de la mesa de partes física de esta dependencia para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados comprendidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte Administración del Módulo Penal Central, demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 05/09/2023 11:35